



PERGAMINO, noviembre 14 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 13 de noviembre de 2018, al considerar el Expte. D-188-18 D.E. E-5530-18 SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL – Renovación convenio programa ENVIÓN.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

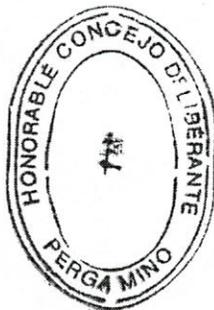
ARTICULO 1º.- Convalidar el modelo de Acta Convenio, que corre -----agregado a estos actuados, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a efectos de la implementación del PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA ENVIÓN, tendiente a brindar apoyo a jóvenes en situación de vulnerabilidad y por ende autorizar al Intendente de al Municipalidad de Pergamino a celebrar el mismo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8968/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO